



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Libertad y Orden República de Colombia



Ministerio de Cultura
República de Colombia

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS- Y MINISTERIO DE CULTURA – ARTESANÍAS DE COLOMBIA

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES "ARTE Y CULTURA" Recuperación Contingente

1. ANTECEDENTES

Según la Ley 1286 de 2009, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS– es la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCT+I-, encargada de dirigir, articular y fomentar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país. De acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "*Prosperidad para todos*" y de la Política Nacional para el fomento a la investigación y la innovación "*Colombia Construye y Siembra Futuro*", es necesario incorporar la innovación y el conocimiento en las actividades productivas nuevas y existentes para lograr la convergencia regional, el aumento de la productividad y la competitividad, la consolidación de la paz, y la disminución de la pobreza y la inequidad social.

La consolidación de la capacidad nacional para generar el conocimiento que la sociedad demanda y necesita ha sido una prioridad de la política pública en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación. Desde la puesta en marcha del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el año 1991, se han concentrado esfuerzos en la consolidación de los Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología y en el fortalecimiento de la comunidad científica.

Durante 40 años, COLCIENCIAS ha liderado distintas iniciativas y políticas que han sido clave en el desarrollo de la investigación multicultural. En la Constitución Política se establece que le corresponde al Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente, establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de La Nación. De igual manera, el ordenamiento constitucional de 1991 hizo de la cultura uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad. Le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas¹.

Con la firme intención de incentivar la competitividad y el fortalecimiento del sector cultural y sus industrias culturales, se formuló en abril de 2010 el Conpes 3659² que tiene como propósito "aprovechar su potencial competitivo, aumentar su participación en la generación del ingreso y el

¹ Constitución Política de 1991. Artículos 8, 70 y 71.

² <http://www.dnp.gov.co>

PPA



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Libertad y Orden República de Colombia



Ministerio de Cultura
República de Colombia

empleo nacionales, y alcanzar elevados niveles de competitividad". Entre las estrategias definidas para la promoción de las industrias culturales del país, se encuentra el estímulo a la investigación y a la innovación, y el acceso a financiamiento, razón por la cual se establece la alianza interinstitucional entre Colciencias y el Ministerio de Cultura.

Esta revalorización de las manifestaciones culturales ha implicado para la política pública armonizar un conjunto de derechos humanos, fundamentales y colectivos respecto de la creación, la expresión, el acceso y el consumo cultural, en un complejo esquema de obligaciones del Estado al que le compete arbitrar intervenciones, regulaciones y decisiones de gasto público³.

La cultura es fundamental para la convivencia, ya que mediante el reconocimiento de las diferencias culturales es posible entablar diálogos constructivos entre los miembros de la sociedad y contribuir al desarrollo de las capacidades creativas de los individuos, reconociendo sus diversas manifestaciones culturales, lo que fomenta la innovación en todos los campos del conocimiento y los provee de herramientas para participar de manera más positiva dentro de la comunidad.

2. OBJETIVOS

El objetivo de esta convocatoria es la conformación de un Banco de Proyectos Elegibles para propiciar el desarrollo de investigación e innovación en los campos del arte y la cultura como elementos constitutivos del desarrollo del país.

3. DIRIGIDA A

Universidades, centros de investigación, asociaciones o sociedades científicas y demás personas jurídicas que integren el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTel.

4. TEMAS DE INVESTIGACIÓN

Se recibirán proyectos de investigación en temas de arte y cultura con los siguientes énfasis:

1. INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Líneas:

- Generación de conocimiento sobre el comportamiento de las cadenas productivas de las Industrias culturales, así como tendencias de desarrollo a nivel mundial
- Desarrollo de modelos de negocio con uso de nuevas tecnologías que permitan el desarrollo de bienes y servicios culturales para las plataformas existentes, así como plataformas de comercialización y circulación
- Análisis de tendencias de consumo de bienes y servicios culturales

³ Documento CONPES 3659 de abril de 2010. "Política nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia".

PSP



2. CONTENIDOS MEDIÁTICOS PARA PRIMERA INFANCIA

Líneas:

- Propiciar el diálogo interdisciplinario en torno a la producción de contenidos mediáticos pertinentes para la primera infancia en Colombia
- Promover la reflexión en torno a las transformaciones en las lógicas de comunicación y la producción de contenidos, suscitadas por los entornos digitales
- Consolidar las capacidades y competencias investigativas nacionales y regionales en el campo comunicativo, a través de la financiación de proyectos de investigación que generen conocimiento para la producción de contenidos pertinentes y de calidad para la primera infancia
- Proporcionar herramientas a los creadores de contenidos, que les permitan abordar acertadamente las temáticas y formatos dirigidos a la primera infancia.

3. INVESTIGACIÓN EN ARTES (MÚSICA Y DANZA)

Líneas:

- Creación en música
- Innovación en música
- Investigación interdisciplinaria relacionadas con la música
- Estudios socioeconómicos sectoriales de la música
- Investigación básica en música
- Formación en música
- Creación en danza
- Innovación en danza
- Estudios socioeconómicos sectoriales de la danza
- Formación en danza

4. PATRIMONIO E INNOVACIÓN

Líneas

- Desarrollo de software y contenidos para la apropiación social del patrimonio cultural a través de dispositivos móviles
- Modelos para la creación de emprendimientos culturales asociados al desarrollo de software y contenidos para dispositivos móviles
- TIC aplicadas a la documentación, gestión y difusión del patrimonio cultural

5. CADENA DE VALOR DEL SECTOR ARTESANAL COLOMBIANO

Líneas:

- Formas y condiciones de producción, dinámicas comerciales y hábitos de consumo de diferentes oficios artesanales colombianos
- Análisis de las relaciones entre vocación artesanal, migraciones rural-urbanas y protección a la propiedad intelectual de comunidades tradicionales (denominaciones de origen y marcas colectivas)

PJP



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Colciencias

Libertad y Orden República de Colombia



Ministerio de Cultura
República de Colombia

Libertad y Orden

- Protección y salvaguardia de oficios y técnicas artesanales colombianas como patrimonio cultural inmaterial y ejes del capital social de en las regiones del país (iniciativas y estrategias)

Nota 1. En el Anexo 1 se podrá encontrar explicación de cada uno de los énfasis temáticos.

Nota 2. La coordinación y ejecución de los proyectos seleccionados se hará con el acompañamiento de Artesanías de Colombia, buscando sinergias con los programas y proyectos de la institución.

Nota 3. Es importante que los proyectos de investigación se puedan desarrollar en tomara un oficio artesanal, técnica tradicional o comunidad, teniendo en cuenta que ello aumentaría el potencial de los resultados y productos de investigación, de modo tal que puedan ser aplicados a la formulación de proyectos e iniciativas sociales en beneficio de los artesanos.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que los proyectos desarrollen conocimiento en arte y cultura, creando posibilidades reales para la creación, la expresión, el acceso y circulación de bienes y servicios culturales.

Los proyectos de investigación deben presentar el compromiso de generar nuevo conocimiento o tecnologías que sean verificables a través de productos tales como: publicaciones científicas en revistas indexadas, paquetes tecnológicos, patentes, nuevos procesos, bienes o servicios, proyectos sociales, entre otros. Igualmente, el proyecto de investigación debe presentar una estrategia para la divulgación, la circulación y la apropiación social de los resultados.

Se sugiere que los proyectos de investigación, su ejecución y la presentación de los resultados obtenidos, involucren a diferentes agentes sociales y comunitarios, tales como sabedores, líderes comunitarios, maestros artesanos, gestores culturales, entre otros.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en presentar proyectos de investigación a la presente Convocatoria deberán:

1. Descargar, instalar y diligenciar el formulario electrónico disponible en el sitio web de Colciencias (www.colciencias.gov.co – Sección Convocatorias).
2. Una vez diligenciado el formulario electrónico con el proyectos de investigación a presentar, se debe pulsar el botón de "Enviar al SIGP". El sistema emitirá una respuesta automática, cuyo número de confirmación garantizará el recibo exitoso de la misma y le permitirá al usuario hacer el seguimiento del proceso (tome atenta nota de este número de confirmación). Tenga en cuenta que el formulario electrónico es específico para la Convocatoria, por lo que debe asegurarse de diligenciar correctamente toda la información requerida en el formulario correspondiente.
3. En el formulario electrónico del SIGP se debe adjuntar una carpeta comprimida que contenga los siguientes documentos en formato PDF:
 - 3.1 Carta de aval institucional que incluya toda la información que se especifica en el numeral 6 del apartado 7. "Requisitos mínimos para participar".

PJP



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

3.2 Carta del investigador principal en la que certifique que el proyecto es inédito, que no se está presentando simultáneamente en otra convocatoria y que no está siendo financiado al momento de su presentación a esta Convocatoria

3.3 Si los proyectos involucran investigación con seres humano o animales, deberá adjuntar Acta del Comité de Ética avalando el proyecto. Los proyectos que requieran consentimiento informado deberán tener en cuenta los artículos 15 y 16 de la Resolución 8430/93, del Ministerio de la Protección Social

3.4 En caso de que el proyecto sea elegido para ser financiado, el contrato se firmará con la institución a la que esté vinculado el investigador principal o el grupo de investigación que responderá por todas las obligaciones contractuales; para ello es indispensable que las responsabilidades y los recursos de cada participante estén claramente identificadas y definidos en el proyecto de investigación.

4. Ningún investigador principal o grupo de investigación podrá presentar dos o más proyectos simultáneamente en esta convocatoria

Nota 1. Los proyectos de investigación se recibirán exclusivamente a través del SIGP, en www.colciencias.gov.co (por ningún motivo en medio físico u otros).

Nota 2. Los proyectos de investigación que lleguen por fuera de la fecha límite establecida para su inscripción no participarán en el proceso de selección.

Nota 3. Los proyectos de investigación que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria no participarán en el proceso de selección.

Nota 4. COLCIENCIAS se reserva el derecho de solicitar la documentación adicional que considere necesaria, en cualquier momento.

Nota 5. Todos los documentos soporte del proyecto deberán remitirse en formato PDF en una carpeta comprimida (archivo.zip), desde el formulario electrónico. Tenga en cuenta que el último archivo enviado reemplazará al inmediatamente anterior.

Nota 6. Una vez el servidor de COLCIENCIAS recibe el formulario electrónico, le remitirá una confirmación indicando fecha, hora y número de radicación del formulario electrónico en el SIGP.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos para entrar al proceso de evaluación y selección en la presente convocatoria son los siguientes:

1. El investigador principal o grupo proponente debe estar visible en la plataforma ScienTJ. En caso de que el proyecto sea presentado por varios grupos de investigación y otros actores, al menos uno de ellos debe estar visible, en cuyo caso será el responsable directo por la ejecución
2. Los investigadores y co-investigadores proponentes deben tener sus hojas de vida debidamente diligenciadas en el sistema CvLac y actualizadas, al momento del envío del proyecto de investigación
3. Inscripción del proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Colciencias - SIGP- a través del formulario electrónico disponible en el sitio web de Colciencias, dentro

PJP



del término señalado en este documento (al realizar la inscripción, tenga en cuenta hacer la selección de la Convocatoria correspondiente)

4. La ejecución del proyecto propuesto tendrá una duración máxima de 18 meses
5. El presupuesto del proyecto de investigación podrá contener un rubro de gastos operativos hasta del 5%, respecto del total del presupuesto.
6. Acompañar el proyecto con carta de aval institucional que indique: apoyo institucional para la presentación y ejecución del proyecto; información detallada de las contrapartidas que la(s) entidad(es) aportarán para el desarrollo del proyecto (el monto de contrapartida debe ser acorde con el presupuesto global presentado en el proyecto); especificar claramente el responsable de todas las obligaciones contractuales frente a COLCIENCIAS (ejecución, informes y desembolsos). La carta de aval institucional debe estar firmada por el representante legal o quien esté autorizado para ello, anexando el documento que así lo acredite.
7. Las contrapartidas provenientes de las instituciones que presentan el proyecto y de otras instituciones que participan en el proyecto deben sumar, como mínimo, el 30% del total del presupuesto del proyecto de investigación.
8. Carta del investigador principal certificando que el proyecto es inédito, que no se ha presentado simultáneamente en otra convocatoria y que no está siendo financiado al momento de su presentación.
9. Certificado de existencia y representación legal de las entidades que participan en el proyecto, con máximo tres (3) meses de expedición
10. Todos los documentos deben remitirse en formato PDF en una carpeta comprimida (archivo.zip), desde el formulario electrónico (tenga que en cuenta que el último archivo enviado reemplazará el inmediatamente anterior)
11. Los proyectos de investigación dirigidos a los temas de investigación en artesanías tradicionales deberán apelar de manera explícita a antecedentes y argumentos (tanto teóricos como prácticos) de la labor de apoyo, fortalecimiento y protección que realiza Artesanías de Colombia para el sector. En el proyecto deberá hacerse explícito si los investigadores necesitarían acceso a información especializada del Centro de Documentación e Investigación para la Artesanías -CENDAR-, o algún tipo de acompañamiento por parte del equipo de Artesanías de Colombia, en caso de que el proyecto fuese seleccionado
12. El proyecto de investigación, así como sus eventuales componentes y resultados deberán especificar su potencial como insumo para la formulación y ejecución de proyectos sociales enfocados al apoyo y fortalecimiento de unidades productivas y comunidades artesanales

Los proyectos de investigación deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para ser consideradas en el proceso de evaluación y selección

8. CONTENIDOS DEL PROYECTO

La presentación del proyecto, deberá contener un componente científico-técnico, uno presupuestal y otro del talento humano que participará de la ejecución, como se describe a continuación.

PJP



8.1. Componente científico-técnico del proyecto:

- Título del proyecto
- Investigador principal y co-investigadores que ejecutarán el proyecto
- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Objetivos (General y específicos)
- Marcos de referencia
- Metodología
- Resultados esperados
- Productos esperados
- Cronograma
- Bibliografía

8.2. Componente presupuestal

COLCIENCIAS financiará hasta el 70% del valor del proyecto. El aporte de COLCIENCIAS al proyecto no deberá superar los cien millones de pesos (\$100.000.000,00). El presupuesto deberá presentarse discriminado por los rubros que constituirán la ejecución presupuestal del proyecto. Serán financiados con recursos de COLCIENCIAS únicamente los siguientes rubros:

- Equipos
- Materiales y software
- Bibliografía
- Prestación de servicios técnicos
- Publicaciones
- Salidas de campo
- Eventos académicos
- Viajes y gastos de viaje
- Seguimiento y evaluación (El 5% del valor financiado por COLCIENCIAS)
- Gastos de operación (Hasta el 5% del valor total del proyecto)
- Recursos humanos para actividades de CTel

Nota 1. No será financiable con recursos de COLCIENCIAS ningún otro rubro presupuestal.

Nota 2. De conformidad al numeral 7. *Requisitos mínimos*, el presupuesto deberá considerar una contrapartida mínima de 30% del costo total del Proyecto. Estos recursos podrán constituir tanto aportes en efectivo, como aportes en especie.

8.3. Componente del talento humano:

PJP



Investigadores, estudiantes de posgrado, jóvenes investigadores y grupo(s) de investigación que tendrían a cargo la ejecución del proyecto. Se considerará como referente la información consignada en los aplicativos CvLac y GrupLac al cierre de la presente convocatoria.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos recibidos en el marco de la Convocatoria, en el plazo establecido y que cumplan con los requisitos mínimos para participar serán evaluados por paneles de expertos (nacionales e internacionales).

Los paneles de expertos evaluarán de forma integral y detallada cada uno los componentes de los proyectos, según los criterios señalados a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad científica del proyecto	Originalidad del proyecto de investigación y pertinencia de la propuesta de investigación	20
	Planteamiento del problema, fundamentación teórica y enfoque de la investigación	15
	Formulación de los objetivos y diseño de la metodología general y de los procesos específicos de la investigación	10
	Aporte a la generación de conocimiento, al desarrollo tecnológico, a la innovación y al desarrollo de empresas culturales	20
	Concordancia entre el presupuesto solicitado, las actividades propuestas a ser desarrolladas y los resultados esperados	15
Asociatividad y recursos	Trabajo colaborativo entre grupos de investigación nacionales o internacionales para la ejecución del proyecto, o con actores clave del sector cultural	10
	Contrapartida de recursos frescos provenientes de la institución proponente o de otras entidades	5
	Apoyo y/o participación de las autoridades de entes territoriales	5

Posteriormente, un cuerpo colegiado conformado por miembros del Consejo del Programa Nacional de Ciencias Sociales y Humanas y el comité técnico del convenio 263-2011 (o sus expertos delegados), basándose en los resultados de la evaluación de los paneles de expertos recomendarán al Director de Colciencias los proyectos que conformarán el banco de proyectos elegibles.

PJP



Nota 1. La inclusión de proyectos en el Banco de "Elegibles" no implica obligatoriedad ni compromiso alguno por parte de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Nota 2. Los proyectos que obtengan 70 puntos o menos en la evaluación, serán consideradas "No Elegibles".

Nota 3. El monto máximo a cofinanciar por parte de Colciencias será de \$100.000.000 (cien millones de pesos) por proyecto. Propuestas que superen este monto no serán sometidas a evaluación.

Nota 4. COLCIENCIAS no cubrirá los costos de matrículas de estudiantes de maestría o doctorado. Si un estudiante es beneficiario de alguno de los programas de apoyo a doctorados o maestrías de COLCIENCIAS, no podrá recibir honorarios con recursos del proyecto.

10. VEEDURÍAS CIUDADANA

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

COLCIENCIAS cede a las partes los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan en el marco del proyecto que se llegare a financiar con ocasión de la presente convocatoria.

La cesionaria definirá la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución del contrato o convenio.

COLCIENCIAS se abstendrá de ceder los derechos de propiedad intelectual por motivos de seguridad y defensa nacional y en los demás casos previstos por la ley.

12. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la Convocatoria	4 de Abril
Fecha límite de recepción de Proyectos	1 de Junio
Publicación de la lista preliminar de elegibles	22 de Agosto
Periodo de recepción de solicitudes de aclaración	22-24 de Agosto
Respuesta a solicitudes de aclaración	27 -31 de Agosto
Publicación de la lista definitiva de elegibles	10 de Septiembre

Nota. Las solicitudes de aclaración se recibirán exclusivamente a través de: contacto@colciencias.gov.co. El solicitante deberá indicar en el "asunto" el número de la Convocatoria y el correo electrónico en el que recibirá la respuesta.



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Ministerio de Cultura
República de Colombia

13. MAYOR INFORMACIÓN

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS-
Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+1) 6258480 Ext. 2081

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, escriba al contacto@colciencias.gov.co indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria Diálogo de Saberes"



JAIME RESTREPO CUARTAS
Director



Vo. Bo. Grupo Técnico

Vo. Bo. Grupo Jurídico

PJP



ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LAS TEMÁTICAS

1. INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Los focos de desarrollo económico y social han cambiado, la disponibilidad de los recursos explotables para el apalancamiento de muchas de las economías mundiales son cada vez más escasos. Esto ha llevado a que el conocimiento, derivado en creatividad e innovación, sea reconocido como un recurso fundamental para el desarrollo económico. En este reordenamiento de recursos, las llamadas industrias culturales se han visibilizado como motor de desarrollo económico y social, por la capacidad de generar valor agregado sobre el acervo cultural de una sociedad, transformándolo en manifestaciones artísticas capaces de generar bienes y servicios en sustratos análogos y digitales, en cuyo proceso productivo confluyen diversos saberes (artistas, artesanos, economistas, abogados, ingenieros, etc.) que permiten la generación constante de procesos innovación tanto en la cadena de producción, como la concreción de bienes y servicios culturales.

En Colombia si bien se reconoce el talento creativo para la generación de contenidos culturales, y la calidad de los bienes y servicios producidos, el desarrollo de las industrias culturales es incipiente, la concentración en la etapa productiva y los escasos canales de comercialización y distribución, entre otras problemáticas latentes, no han permitido la nueva apertura de mercados nacionales e internacionales. Esta situación se acentúa con el desconocimiento de los factores de generación de dichas problemáticas y en consecuencia la no generación de estrategias que permitan la efectiva resolución con el uso de nuevas tecnologías y procesos de innovación.

Bajo estos supuestos iniciales se requiere generar investigación en tres líneas:

- Generación de conocimiento sobre el comportamiento de las cadenas productivas de las Industrias culturales, así como tendencias de desarrollo a nivel mundial.
- Desarrollo de modelos de negocio con uso de nuevas tecnologías que permitan el desarrollo de bienes y servicios para las plataformas existentes, así como plataformas de comercialización y circulación.
- Análisis de tendencias de consumo de bienes y servicios culturales.

2. CONTENIDOS MEDIÁTICOS PARA PRIMERA INFANCIA

La sociedad colombiana carece de conocimiento generalizado sobre contenidos, formatos y tipos de mensajes pertinentes para la primera infancia en los medios de comunicación. La producción de contenidos que contemplan a los niños de 2 a 6 años como su público objetivo ha crecido en Colombia en los últimos años, pero este movimiento no ha estado acompañado de investigaciones que le proporcionen herramientas a los creadores para diseñar piezas comunicativas propias, que no se limiten a adaptar modelos extranjeros y que trasciendan los estereotipos, creencias populares, concepciones morales y presunciones sobre las necesidades comunicativas de los niños y niñas colombianos y que, adicionalmente, contribuyan con la creación de la identidad nacional. La Televisión Digital Terrestre (TDT), entre otras Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) abren un amplio panorama de posibilidades para la creación y circulación de relatos para la primera infancia, y presentan al mismo tiempo retos importantes para los productores de contenidos que deben diseñar piezas comunicativas acordes con las lógicas de creación,

PJP



distribución y acceso a la información de los nativos digitales (individuos que han nacido y crecido inmersos en la tecnología digital).

Se espera contar con investigaciones para la construcción social de conocimiento que permita la producción de contenidos mediáticos pertinentes y de calidad para niños de 2 a 6 años, en el contexto cultural colombiano y bajo las lógicas de comunicación y producción de sentido propias de los nativos digitales (individuos que han nacido y crecido inmersos en la tecnología digital).

Bajo estos supuestos iniciales se requiere generar investigación en las siguientes líneas:

- Propiciar el diálogo interdisciplinario en torno a la producción de contenidos mediáticos pertinentes para la primera infancia en Colombia.
- Promover la reflexión en torno a las transformaciones en las lógicas de comunicación y la producción de contenidos, suscitadas por los entornos digitales.
- Consolidar las capacidades y competencias investigativas nacionales y regionales en el campo comunicativo, a través de la financiación de un proyecto de investigación que genere conocimiento para la producción de contenidos pertinentes y de calidad para la primera infancia.
- Proporcionar herramientas a los creadores de contenidos, que les permitan abordar acertadamente las temáticas y formatos dirigidos a la primera infancia.

3. INVESTIGACIÓN EN ARTES (MÚSICA Y DANZA)

Se requiere generar investigación en las siguientes líneas:

- Creación en Música
- Innovación en Música
- Investigación interdisciplinaria relacionadas con la Música
- Estudios socioeconómicos sectoriales de la Música
- Investigación básica en Música
- Investigación – Formación en Música
- Investigación Creación en Danza
- Investigación – Innovación en Danza
- Estudios socioeconómicos sectoriales de la Danza
- Investigación – Formación en Danza

4. PATRIMONIO E INNOVACIÓN

Se requiere generar investigación en las siguientes líneas:

- Desarrollo de software y contenidos para la apropiación social del patrimonio cultural a través de dispositivos móviles
- Modelos para la creación de emprendimientos culturales asociados al desarrollo de software y contenidos para dispositivos móviles
- TIC aplicadas a la documentación, gestión y difusión del patrimonio cultural

5. CADENA DE VALOR DEL SECTOR ARTESANAL COLOMBIANO

PJP



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Libertad y Orden República de Colombia



Ministerio de Cultura
República de Colombia

El sector artesanal constituye una importante fuente de ingresos para muchas comunidades en nuestro país, principalmente rurales e indígenas (350 mil familias según estimaciones de 1998 de qué parte???). Los elementos diferenciadores de los productos artesanales colombianos, tanto tradicionales como contemporáneos, representan un potencial impulsor de las economías locales y regionales, por lo que es necesario contar con políticas y estrategias focalizadas de apoyo y fortalecimiento a este especial sector de la economía nacional.

Desde el punto de vista nacional, la Ley General de Cultura (397 de 1997, Artículo 18) señala a la artesanía como una "expresión cultural tradicional" objeto de estímulos por parte del Estado, en desarrollo de los artículos 70, 71, y 72 de la Constitución Política de Colombia.

En la cadena de valor del sector artesanal se dan un conjunto de actividades que poseen la doble dimensión de ser un factor que aporta al desarrollo económico, a la vez que procura la conservación y renovación del patrimonio cultural inmaterial, propiciando bienestar social a las comunidades y las regiones en general. Los eslabones de este proceso de generación de valor, parten de la innovación y el diseño y desarrollo de producto, pasando por la producción, manejo de materias primas y la promoción y comercialización.

En este sentido, se requiere generar investigación en torno a alguno de los siguientes temas:

- Formas y condiciones de producción, dinámicas comerciales y hábitos de consumo de diferentes oficios artesanales colombianos.
- Análisis de las relaciones entre vocación artesanal, migraciones rural-urbanas y protección a la propiedad intelectual de comunidades tradicionales (denominaciones de origen y marcas colectivas).
- Protección y salvaguardia de oficios y técnicas artesanales colombianas como patrimonio cultural inmaterial y ejes del capital social de en las regiones del país (iniciativas y estrategias).

PJP